

Restituimos los 5 días de traslado y reunión CGE

12 de septiembre de 2023.- Hoy ha tenido lugar una reunión de la Comisión negociadora para acordar la reintroducción en la Norma marco de movilidad voluntaria por concurso el siguiente literal en el párrafo 4, apartado 15:

“Se establece que a contar desde la fecha en que se haga efectivo el cese de su dependencia, la persona trabajadora deberá tomar posesión de su nuevo destino en el plazo máximo de cinco días naturales, abonándose todos los conceptos durante estos días en el supuesto de cambio de domicilio”

Esto no supone más que la subsanación de un error previo que eliminaba los 5 días por traslado, y ya desde **UGT** llevamos meses reclamando su restitución, si bien hasta hoy la empresa no quiso tratar, y no por ello hemos dejado de trabajar hasta conseguirlo antes que se inicie la movilidad.

También hemos reclamado que esta reintroducción se produzca con carácter inmediato. Siendo enviado a la autoridad administrativa para autorizar la eficacia del mismo y elevar a Convenio con la mayor celeridad posible. Tomándose en caso de ser necesario medidas provisionales que se aplicarían en el periodo que se demore su aprobación administrativa.

Posteriormente se ha celebrado una reunión del pleno del Comité General de empresa para de consensuar las medidas a tomar con respecto a la falta de negociación por parte de la empresa para la implementación de la jornada de 35 h.

El primer punto a aclarar (y así se ha pedido que conste en el acta) es que esta reunión se celebra en el día de hoy por decisión **UNANIME** el pasado 1 de agosto de todos los sindicatos, ya que se entendió que era mejor aplazarla al día de hoy, y no como han pretendido hacer ver algunos, que la razón era que unos trabajan mucho (incluido agosto) y otros nada.

En dicha reunión hemos acordado por unanimidad presentar una comisión de conflictos (trámite previo obligatorio) para poder realizar las medidas de presión que consideremos oportunas, en caso de que la empresa siga con esta actitud. Una vez celebrada dicha comisión de conflictos acordaremos en el seno del CGE las medidas a tomar.

En **UGT** no nos atribuimos méritos ajenos, ni tratamos de engañar a nadie. La veracidad y el trabajo seguirán siendo nuestras señas de identidad y las de nuestros afiliados y de esta forma pretendemos seguir consiguiendo logros para las personas trabajadoras de nuestras empresas, con un trabajo constante que con los hechos podemos demostrar que dan sus frutos.

Igualmente instamos a la empresa a que recapacite en esta forma de actuar y de forma inmediata nos convoque a una reunión que permita acordar la implementación de la jornada de 35 h en Adif, en los términos demandados y con efectos retroactivos (como ya estaba acordado), dado que de no ser así se encontrará con una respuesta acorde a su actitud.

#SOMOSUGT
#CONUGT**GANAS**